



PER

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N°

Area de Planificación y Presupuesto

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

San Martín de Porres, 14 de agosto del 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 315 - 2020-MINEDU/ VMGI/DRELM/UGEL.02-APP-EEM.

Señor (a):

DIRECTOR(A) II. EE. _____
Presente. -

ASUNTO : Ejecución del Censo Educativo 2020
Modulo: Matrícula, docentes y recursos – Local educativo

REFERENCIA : a) OFICIO MÚLTIPLE 00010-2020-MINEDU/SPE-OSEE-UE
b) OFICIO MÚLTIPLE 00009-2020-MINEDU/SPE-OSEE-UE.
c) OFICIO MÚLTIPLE 00007-2020-MINEDU/VMGP-DIGESE DEBE
d) RVM N° 220-2019-MINEDU. (6.6. Momentos del año escolar y actividades principales. - 7.7.2. Reporte de información y evaluaciones estandarizadas)

Es grato dirigirme a Ud., en atención al documento de la referencia a) mediante el cual la Jefa de la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación, informa el inicio de la ejecución del Censo Educativo 2020, en cumplimiento al documento b) sobre la reprogramación y ejecución de actividades estadísticas 2020.

El Censo Educativo constituye una de las herramientas más importantes para la planificación por ello que resulta imprescindible el reporte oportuno, responsable y de calidad de esta actividad anual.

Se comunica que a la fecha se encuentran disponibles vía web (ESCALE) <http://escale.minedu.gob.pe/censo-escolar-eol/>, los formatos del Censo Educativo 2020 Molulo I: Matrícula, docente y recursos; Cédula 11: Local Escolar, y puede descargar las cédulas desde el tablero de control del director con uso de la clave EOL.

En ese sentido, deseamos comprometerlo para que se consiga una cobertura al 100% hasta el 18 de setiembre del 2020, ya que la información censal es un elemento que contribuye de forma directa en la calidad de la gestión de la UGEL.02 y de su Institución Educativa, de allí resulta fundamental contar con vuestro apoyo para el logro de esta meta.

El Área de Planificación y Presupuesto, a través del equipo de Estadística y Monitoreo, realizara la asistencia virtual y reportes para observar su cumplimiento.

Es propicia la oportunidad, para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac

FEZC/JAPP.
mfrin/ceem.

<http://www.ugel02.gob.pe/>

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau
San Martín de Porres. Lima 31, Perú
Telf.:481-3682 - Telefax: 481-0541